



Informe secretarial. A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante a través del correo institucional, allega renuncia de poder y la comunicación enviada al poderdante. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, octubre 27 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

**Distrito Judicial de Buga
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle**



Obando, Valle del Cauca, octubre veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO No. 965

Asunto: **Acepta Renuncia Apoderada Judicial – Requiere**
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: José Eliecer Quintero Murcia
Radicación: 76-497-40-89-001- **2018-00050-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, se advierte memorial de renuncia al poder otorgado a la apoderada de la parte demandante, como quiera que se allego comunicación de renuncia enviada al poderdante, razón por la cual será aceptada, en consecuencia, se requerirá a la parte demandante Banco Agrario de Colombia S.A, para que en el menor tiempo posible constituya apoderado judicial en el presente asunto.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder presentado por la abogada Gloria Inés Mejía Henao, conferido por el demandante Banco Agrario de Colombia S.A.



SEGUNDO: REQUERIR al demandante Banco Agrario de Colombia S.A, a través de su Representante Legal para que en el menor tiempo posible constituya apoderado judicial, con el fin que efectuó el correspondiente impulso al proceso.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el Artículo 295 del C.G.P. en concordancia con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



CONTINUA AUTO NO. 965 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aed28f718bcc3edf966dae93e7234d511e47797d4f4cda463562ef0fe32d2c8**

Documento generado en 27/10/2023 04:41:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>